

Precios de suscripción**EN LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas	5
seis — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

4
Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.^º

CAZA

Habiendo presentado una instancia en este Gobierno civil, D. Domingo Rodríguez Arce Mateo, vecino de El Espinar, en solicitud de que se declare vedado de caza previa la tributación correspondiente, una finca de su propiedad, denominada "Prado de las Rinconadas," sita en aquel término municipal, y habiendo cumplido todos los requisitos que preceptúa el artículo 15 de la vigente ley de caza en armonía con los 10 y 11 del Reglamento para su aplicación. He acordado acceder á lo solicitado, quedando hecha en forma la declaración de vedado de caza.

Segovia, 19 de Agosto de 1910

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Ministerio de la Gobernación**REAL ORDEN CIRCULAR**

Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se comunica á este de la Gobernación, con fecha 30 de Julio último, la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: Por Real orden del 27 de los corrientes se impone á la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico la obligación de formar inmediatamente una Estadística de

viviendas, entidades de población y edificios y albergues existentes en todos los Ayuntamientos de España y en sus posesiones del Norte y costa Occidental de África, Río de Oro y Golfo de Guinea, como base y trabajo preparatorio de grande importancia para formar el Censo de población y Nomenclátor de la nación y de sus mencionadas Posesiones, que en virtud de la ley de 3 de Abril de 1900 ha de llevarse á efecto el 31 de Diciembre de este año.

"La expresada Estadística de viviendas debe ejecutarse por el procedimiento y con los datos y pormenores que se detallan en la Instrucción aprobada al efecto en igual fecha, por S. M., señalándose en ella plazos perentorios para las diferentes fases de los trabajos y para su terminación.

"Habiendo de auxiliar á la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, para la ejecución de los trabajos en las capitales de provincia Juntas provinciales presididas por los respectivos Gobernadores civiles, y en los Ayuntamientos Juntas municipales presididas por los Alcaldes, de las que formarán parte, entre otras personalidades, los Tenientes de Alcalde, y teniendo en cuenta la suma importancia del servicio de que se trata, de cuya perfección y esmero con que se ejecute depende en gran parte, el éxito del próximo Censo de población, obra de excepcional empeño y trascendencia para las necesidades del Estado y para el progreso moral y material de la nación.

"S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se dirijan órdenes terminantes á los Gobernadores civiles de las provincias, y estas Autoridades, á su vez, las trasmitan a los Alcaldes y Juntas municipales, para que tomen con verdadero empeño y prestén toda su atención, cooperación y celo al logro del más feliz resultado de la Estadística de que se trata."

Lo que de la propia Real orden

traslado á V. S. para su conocimiento é iguales fines, esperando que tanto ese Gobierno como las Corporaciones y demás funcionarios y dependientes de su Autoridad, coadyuven á la realización de servicio de tan suma importancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Agosto de 1910.—Merino.

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta del 18 de Agosto de 1910.)

REAL ORDEN

El estudio de los hechos ocurridos durante los años últimos, en cuanto se relacionan con las condiciones en que se presta el trabajo en las minas, justifica la conveniencia de procurar un estado de normalidad en aquéllas, que hoy no se observa, y, el Gobierno, reconociéndolo así, cree llegado el momento de realizar ciertas investigaciones previas, cerca de los elementos interesados en el problema y aparte el aspecto técnico de la cuestión que ya se estudia por el Ministerio de Fomento; á fin de inspirarse en el mayor acierto, al traducir, en próximo día en proyecto de Ley, aquellas resoluciones que del contraste de los criterios opuestos resulten más ajustadas á lo que la justicia y los intereses respectivos demanden de consumo.

Con objeto de dar forma adecuada á la legítima aspiración precedente, cree oportuno este Ministerio abrir una amplia información pública á la que puedan concurrir los obreros y los patronos, así como cuantos estimen que su concurso puede ser de utilidad y en la que podrán ir exponiendo sus juicios sobre la materia y los medios para condicionarlos en la práctica.

Deseo de este Ministerio hubiera sido, asimismo, que la información fuese oral; pero se ve precisado a substituirlo por la escrita, en vista de la urgencia del caso y atendiendo también á las circunstancias de la estación que dificultan la coincidencia en Madrid de los elementos que principalmente deben estar interesa-

dos en que los hechos se expongan y analicen con el mayor detenimiento. Esto no obstante se abrirá un período de oralidad, en el caso de que se crea necesario en vista de los informes que se reciban.

También ha sido motivo de apreciación en este Ministerio si convendría ó no determinar de antemano en un cuestionario los puntos que deberán ser objeto de información, pero ante el examen de las ventajas ó inconvenientes del caso se ha inclinado á no marcar pauta alguna considerando que de esta manera los informantes dispondrán de una mayor libertad en el planteamiento de las cuestiones.

En vista de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.^º Se abre una información pública y por escrito acerca de las condiciones en que se presta el trabajo en las minas y reglamentación que convendría establecer en esta clase de explotaciones.

2.^º A esta información podrán concurrir cuantos estimen oportuno su concurso, y en especial los patronos y los obreros de las minas, ya por sí ó por medio de representantes de las correspondientes Sociedades ó agrupaciones.

3.^º Los informes escritos se remitirán al Ministerio de la Gobernación antes del día 15 de Septiembre, en el que quedará cerrado el plazo de admisión.

4.^º Los Gobernadores civiles darán las órdenes oportunas para que esta Real orden se inserte en el Boletín oficial de su provincia, procurando por los medios que estén á su alcance que adquiera la mayor publicidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Agosto de 1910.—Merino.

Señor Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta del 19 de Agosto de 1910.)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

1517

Don Florentino González García Sanmiguel, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados, formadas por la Junta de gobierno de esta Audiencia, para todos los partidos judiciales de su distrito, correspondientes al año mil novecientos once, son los siguientes:

Partido judicial de Segovia

CABEZAS DE FAMILIA

Ignacio Pascual García.....	Carbonero el Mayor.
Mauricio Prieto Martínez.....	Madrona.
Antonio Buitón de las Casas.....	San Ildefonso.
Francisco Lucas Sanz.....	Torrecaballeros.
Mariano García Arévalo.....	Torégano.
Pablo Hernando Vega.....	Muñoveros.
Mariano de Pedro Martín.....	Brieva.
Simón Navas Arranz.....	Segovia.
Enrique Tabanera Tabanera	Valverde.
Nicasio Ayuso Polo.....	Navas de San Antonio.
Juan Benito Clemente.....	Garcillán
Celestino García Adeva	Basardilla.
Zulo Egido Gil	Liesana.
Lope Merino Arribas.....	Mazuelo.
José Grande Ruiz	Torreiglesias.
Martín Merino Velasco.....	Ecalona.
Victoriano Maganto Mateo.....	Segovia.
Lino Sastré Gómez.....	Pázaulos.
Juan Yagüe Rincón.....	Martínez Miguel.
Anastasio María Cantalejo	Pelayos.
Cipriano Arribas Herranz	Segovia.
Doroteo Gala Mateo	San Ildefonso.
Ceferino Miguel Arribas.....	Otero de Herreros.
Vicente Gómez Sacristán	Espíndola.
Manuel Castellano Bravo	Escobar.
Eugenio Andrés García	Añe.
Felipe Pasagali Herranz	Segovia.
Leandro Andrés del Real	Valverde.
Claudio Barreno Herranz	Zarzuela del Monte.
Juan Adrados Blanco	Veganzones.
Juan Gala Herranz	Sotosalvos.
José Heras Santos.....	San Ildefonso.
José Aceves Torrejo	Mozuelo.
Leonardo Barreno Rueda	Fuentemilanos.
Mariano Llorente García	Juarros de Riomoros.
Higinio Llorente García	Madrona.
Tiburcio Alvaro Puente	Palazuelos.
Mariano Aceña Prieto	Navas de San Antonio.
Julian Gonzalez Calvo	Segovia.
Leopoldo Govea Pérez.....	Item.
Domingo Sanz Herranz	Valseca.
Jesús Aceves Tardón.....	San Ildefonso.
Luciano de Frutos Fernández	Ortigosa del Monte.
Claudio Barreno Postiguillo	Espinar.
Julian Escinas Berrocal	Collado Hermoso.
Luis Avial Arribas	Escarabajosa de Cabezas.
Julian Campo García	Espinar.
Juan Aragoneses Pozo	Abades.
José Llorente Valverde	Carboáero de Ahusín.
Alejandro Arévalo y Arévalo	Carbonero el Mayor.
Eustaquio Bermúdez Minguez.....	Escobar.
Higinio Alvarez Domingo	Torégano.
Pedro Monedero Estaire	Segovia.
Juan Casado Llorente	Valverde.
Angel A las Gila	Vegas de Matute.
Gabino Andrés Peña.....	Zarzuela del Monte.
Victor Galindo Gómez	Basardilla.
Prudencio Ayuso Rodado	Anaya.
Miguel Escudero Galindo	Adrada de Pirón.
Felipe Alonso Alonso	Cabañas.
Fausto Cardiel Martín	Bermejú de Porreros.
Pascual Arribas Terzuela	Liesa.
Pablo Herrero Llorente	Garcillán.
Isaac Serrano García	Segovia.
Julian Canto Perez	Torégano.
Domingo Huertas Tapia	San Ildefonso.
Tomás Yagüe Rodríguez	Espinar.
Esteban Duque García	Segovia.
Juan Barrio Virseda	Villaveras y Guijar.
Eugenio Llorente García	Yanguas.
José Gila de Frutos	Zarzuela del Monte.
Simón Aceña Dueñas	Segovia.
Fausto Rincón Illanas	Valseca.
Higinio Gil Marcos	Torrecaballeros.
Lucas Gimeno Rosendo	San Ildefonso.
Agustín García Antón	Mozuelo.
Juan Merino Martín	Las Hiertas.
Santiago Alvarez Arribas	Escarabajosa de Cabezas.
Benigno Perela Cardiel	La Cuesta.
Bonifacio Arribas Migueláñez.....	Cantimpalos.

Alejandro Gacimartín Fozo	Abades.
Julian Dueñas Martín	La Losa.
Epifanio Llorente y Llorente	Madrona.
Martin Antonio Domingo.....	Muñoveros.
Juan Velasco Ramos.....	Otones.
Agustín Galindo de Frutos.....	Pelayos.
Antonio Sancho Paez.....	San Ildefonso.
Manuel de Blasco Adrados	Santiuste de Pedraza.
Fulgencio Sanz Andrés.....	Trescasas.
Gregorio Gomez Sanz.....	Tabanera la Luenga.
Vicente Alcón Pórcar.....	Segovia.
Fulgencio Otería Tapia.....	Navas de San Antonio.
Pedro Aragón Parra	San Ildefonso.
Tomas España Pérez	Turégano.
Agustín Rucon Rodríguez	Zamarramala.
Hipólito Herranz Soldado	Valseca.
Máximo Sanz Heras.....	Sotopalos.
Pablo Adrados Rodriguez	Sauquillo.
Telesforo Gonzalez Pecharrromán	Salceda.
Santiago Casado Cristóbal	Muñoveros.
Ricardo Cárasco Navarro	Segovia.
Juan Izquierdo López	Item.
Ambrosio López Velasco	La Lastrilla.
Román García Rueda	Hontoria.
Luis de Andrés Cardiel	Garcillán.
Nicasio Castro Migueláñez	Escarabajosa de Cabezas.
Simón Barrio de Andrés	Cubillo.
Santiago de la Calle Rey	Segovia.
Saturio García Velasco	Encinillas.
Pedro Nieto Huerta	Collado Hermoso.
Pascual Martín Berrocal	Caballar.
Román Antón Esteban	Anaya.
Mariano Gil Pozo	Palazuelos.
Marcelino Pascual Matamala	Muñoveros.
Florencio Moral Casas	La Losa.
Pedro María Bravo	Fuentemilanos.
Carlos Arenas Moreno	San Ildefonso.
Juan Llorente Lopez	Segovia.
Anastasio Sastre Villagroy	Torrecaballeros.
Pablo González Alvarez	Segovia.
Isidro Sanz Rabio	Roda.
José Lázaro Badia	San Ildefonso.
Bentito Domingo Migueláñez	Martín Miguel.
Francisco María Gila	Espinar.
Valentín Bravo Salamanca	Escalena.
Canuto Alonso Bravo	Aidea del Rey.
Mariano Cardiel Baeza	Cabañas.
Pedro Arribas Sainz	Escobar.
Esteban Arribas Asenjo	La Cuesta.
Pedro Migueláñez Martín	Carbonero el Mayor.
Esteban García Gil	Valverde.
Paulino Rubio Torrego	Segovia.
Mauricio Adrados Encinas	Veganzones.
Elias González Pérez	Turégano.
Mariano Presas Fernández	San Ildefonso.
Gabriel Robledo Moreno	La Cuesta.
Enrique Rincón L'orente	Abades.
Anastasio Pérez Rincón	Cantimpalos.
Clandio Merino Saus	Escalonilla.
Vicente García de Andrés	Hontanares.
Ciriaco Grande Alonso	La Higuera.
Calixto Marzo Llorente	Carbonero el Mayor.
Marcelino Aynso Garcillán	Garcillán.
Martin de Martín Sarz	Segovia.
José Martínez Ondero	Item.
Mauricio Andrés Trapero	Va devacas y Guijar.
Florentino Sánchez García	Veganzones.
Simón Andrés Gil	Torreiglesias.
Vicente Cacerero Rubio	San Ildefonso.
Antonio Pascual Montes	Santiuste de Pedraza.
Martín Hernanz Herrando	Salceda.
Francisco Rincón Lucas	Madrona.
Eloy Banco Alvaro	Cubillo.
Celedonio de Pedro Herranz	Brieva.
Antonio Martín Gómez	Adrada de Pirón.
Melitón Mojtarello Mardomingo	Escarabajosa de Cabezas.
Natalio Herrero Lázaro	Hontoria.
Tomás Pascual Mateos	Fuentemilanos.
Mannel Moreno Gómez	Palezuelos.
Joé Huertas Ruiz	Otero de Herreros.
Juan de la Calle Miguel	Pelayos.
Domingo Barraguer Egido	Segovia.
Eustaquio Ayuso Tobar	Item.
Jorge Marcos García	San Ildefonso.
Justo Fernandez de Diego	Santo Domingo de Pirón.
Florentino Isabel Gómez	La Losa.
Ciriaco Robledano Esteban	Garcillán.
Eusebio Cecilia Pablos	La Cuesta.
Juan Perela Redondo	Cantimpalos.
Mariano Postigo Fuentes	Aidea del Rey.
Valdomero Alvarez Herrero	Abades.
Higinio Rincón Llorente	Carbonero el Mayor.

Claudio Matute Sanz.....
 Vicente Rubio Garrido.....
 Victoriano Prieto Mateos.....
 José Fernandez y Fernandez.....
 Francisco Gil Personal.....
 Vicente Barrio Matesanz.....
 Juan Domingo Gil.....
 Pablo Marinas Moreno.....
 José Rincón Rodríguez.....
 Hilarion Adrados López.....
 Francisco Domingo Monedero.....
 Francisco Barral García.....
 Mariano Gómez Arevalillo.....
 Clemente Peña García.....
 Julio Arenas Pascual.....
 José Hernanz Cancela.....
 Justo Marcalva García.....
 Juan de Andrés Arévalo.....
 Agustín Ruiz Berzal.....
 Dámaso Barrio de Frutos.....
 Vicente Otero Herrero.....
 Eías Llorente y Llorente.....
 Luis Escorial Delgado.....
 Alfonso Domingo Tardón.....
 Mariano Rosillo Fernández.....
 Francisco Peinador Camino.....
 Cecilio Torregó Sanz.....

Escarabajosa de Cabezas.
 La Lastrilla.
 Madrona.
 San Ildefonso.
 Segovia.
 Sauquillo.
 Torreiglesias.
 Segovia.
 Zamarramala.
 Veganzones.
 Sauquillo.
 Turégano.
 Item.
 Segovia.
 Idem.
 San Ildefonso.
 Espinar.
 San Ildefonso.
 Segovia.
 Item.
 Sauquillo.

Elias Alvarez Arandilla.....
 Eusebio Gala Palacios.....
 Juan Garcia Perez.....
 Benito Gonzalez Saez.....
 Mariano Gil Rubio.....
 Simón Cañas Villoslada.....
 Tomás Gomez Olalla.....
 Epifanio Herrero Velasco.....
 Aniceto Moñedero Garcia.....
 Angel Gonzalez Llorente.....
 Gervasio Martin Cardiel.....
 Gaspar Revuelta y Revuelta.....
 Crisanto Berrocal Cerezano.....
 Salvador Herrero Borreguero.....
 Gonzalo Terradillos Brea.....
 Damián Moreno Llorente.....
 Gregorio Manso Yagüe.....
 Fausto Marinas Domípedro.....
 Santiago Arribas Rincón.....
 Felix Rueda Cuesta.....
 Mariano de Andrés Piñuela.....
 Calixto Herrero García.....
 Valeriano Cabrero Herrero.....
 Mariano Bernabé Martín.....
 Alberto Gallegos Silva.....
 Cayetano Merino Vicente.....
 Miguel Gozalo Arévalo.....
 Leóncio Moreno Poz.....
 Claudio Asenjo Martín.....
 José Villanueva Corrales.....
 Juan Rincón Lázaro.....
 Fructuoso Heredero Perez.....
 Evaristo Casado Gil.....
 Juan Catáneo Burgos.....
 Julian Salamanca Sanz.....
 Ángel Vírseda Martín.....

Veganzones.
 Sotosalvos.
 Santiuste de Pedraza.
 Madrona.
 Palazuelos.
 Revenga.
 Segovia.
 Item.
 Zarzuela del Monte.
 Los Huertos.
 La Cuesta.
 Escalonada.
 Segovia.
 Turégano.
 Segovia.
 Abades.
 Añe.
 Palazuelos.
 Roda.
 Segovia.
 Otero de Herreros.
 Juarros de Riomoros.
 Fuentemilanos.
 Escarabajosa de Cabezas.
 Segovia.
 Cantimpalos.
 Aldea del Rey.
 Basardilla.
 Collado Hermoso.
 Segovia.
 Carbonero de Ahusín.
 Turégano.
 Cabañas.
 Segovia.
 Escañona.
 Torreiglesias.

CAPACIDADES

Martín Santos de Andrés.....
 Aniceto Pérez Saiz.....
 Miguel Llovet Vergara.....
 José González Llorente.....
 Mariano Martín Alonso.....
 Eusebio Benito Herranz.....
 Serapio Nuñez Barahona.....
 Bonifacio Gómez Marcos.....
 Lucas Ayuso Fernández.....
 Juan Polo Matesanz.....
 Tomás Gómez Higuera.....
 Pedro Moral de Arias.....
 Dimas Gómez Roda.....
 Alejandro García García.....
 Joaquín Armengol Manso.....
 Luis Gómez García.....
 Jesús Dimas Andrés.....
 Marcelino Sanz Gimeno.....
 Anastasio Herriero Pérez.....
 Eugenio Gil Sanz.....
 Tomás Rincón Llorente.....
 Luís Martínez Pastor.....
 Dionisio Muñoz Rojo.....
 Venancio Otero Sanz.....
 Víctor López Salz.....
 Víctor Rodríguez Gil.....
 Tomás Martín Escinas.....
 Victoriano Borreguero García.....
 Francisco Avaro Cabrero.....
 Juan Andrés Miguel.....
 Fernando Serrano García.....
 Ambrosio García Torrego.....
 Felipe de Frutos Revilla.....
 Francisco Molinera Bermejo.....
 Eustaquio Miguel Yuste.....
 Francisco Barrio Tapia.....
 Trifón Baeza Cáceres.....
 Víctor Ayuso Sanchez.....
 Juan Arias Herranz.....
 Isidoro Rubio Garrido.....
 Carlos Yagüe Manso.....
 Juan Llorente Herrero.....
 Domingo Palacios de Andrés.....
 José Rodao Hernández.....
 Ramón Cantalejo Domínguez.....
 Eusebio Alvaro Herrero.....
 Dámaso Gaona Monedero.....
 Gregorio Gómez Llorente.....
 Alejandro Gómez Bermejo.....
 Lope Tablada Maeso.....
 Norberto Aragón Alvarez.....
 Demetrio Redondo Hernández.....
 Eugenio Gil Sanz.....
 Víctor Llorente Yagüe.....
 Pedro Gil Arriba.....
 Pedro Díaz Martín.....
 Fernando Carral Romero.....
 Mariano Larios Delgado.....
 Eduardo Herrero Adrados.....
 Valentín Pérez Aguilera.....
 José Agejas Alonso.....
 Antoni Calle Omos.....
 Isidro Anton Esteban.....
 Aquileo Galarza Lucíañez.....

Hontanares.

La Salceda.

Segovia.

Los Huertos.

La Higuera.

Valseca.

Segovia.

Torreiglesias.

Madrona.

Espinar.

Encinillas.

La Losa.

Otones.

Pelayos.

San Ildefonso.

Segovia.

Zarzuela del Monte.

Sotosalvos.

Cubillo.

Brieva.

Abades.

Turégano.

Sauquillo de Cabezas.

Valdeprados.

Segovia.

Item.

Torreiglesias.

Turégano.

Muñoyeros.

San Ildefonso.

Valverde.

Vegas de Matute.

Segovia.

Sauquillo.

Adrada de Pirón.

Brieva.

Carbonero el Mayor.

Escobar.

Espirdo.

Segovia.

Item.

Escañona.

Hontoria.

Cabañas.

Bernuy de Porreros.

Anaya.

Segovia.

Partido judicial de Cuéllar

CABEZAS DE FAMILIA

Fernando Esteban Muñoz.....
 Eduardo de Santos Arribas.....
 Cecilio Olmos Tejedor.....
 Pedro Galindo Diez.....
 Mariano Blas Lázaro.....
 Regalio Acebes Domingo.....
 Antonio Bernabé Regidor.....
 Julián Gil Arévalo.....
 Justo Cuéllar García.....
 Lucas García Alvarez.....
 Iudalcero Alonso Ruano.....
 Mariano Gómez S. co.....
 Quintín Fraile de Pedro.....
 Dionisio Manso de Pedro.....
 Basilio Arranz Hernando.....
 Miguel Pérez Nieto.....
 Domingo Gómez Rojo.....
 Isaac Gil Santos.....
 Francisco Sanz García.....
 Facundo Rico Gómez.....
 Mariano Aguado Gilsanz.....
 Casiano Giusanz Santos.....
 Damián Gómez Pérez.....
 Cándido Frutos Serrano.....
 Demetrio Muñoz Velasco.....
 Cosme de Diego Romero.....
 Mariano García Cerezo.....
 Miguel Gozalo Gozalo.....
 Juan Benito Martín.....
 Pablo Gómez Santos.....
 José Carbajal Alonso.....
 Manuel Bayón Palomero.....
 Isaac Gómez Rojo.....
 Calo Iglesias Peña.....
 Clemente Parra García.....
 Casiano de Pablos de Pablos.....
 Claudio Velasco Vega.....
 Quintín Alonso Fuentes.....
 Salustiano Aragón Santos.....
 Rafael Sanz Sacristán.....
 Emeterio Sanz Herrero.....
 Carlos Acebes Acebes.....
 Fausto Pérez García.....
 Juan González Herrero.....
 Domingo Tardón Tejedor.....
 Dámaso Caballero Pascual.....
 Valentín Gil Gómez.....
 Andrés Herrero Arribas.....
 Basilio Quevedo García.....
 Dionisio Herranz Gómez.....
 Juan Martín Conde.....
 Lino Alonso Martín.....

Mata de Cuéllar.....
 Aguilafuente.....
 Fuentepeñayo.....
 Fuentidueña.....
 Valtiendas.....
 Pinarejos.....
 San Miguel de Bernuy.....
 Navas de Oro.....
 Vegafría.....
 Navalmanzano.....
 Gómezserracín.....
 Membibre.....
 Cuéllar.....
 Fuente el Olmo de Iscar.....
 Alieasoña.....
 Zarzuela del Pinar.....
 Vegafría.....
 Navas de Oro.....
 Villaverde de Iscar.....
 Sanchonuño.....
 Navalmanzano.....
 Pinarnegrillo.....
 Fuentepeñayo.....
 Cuevas de Provano.....
 Morsaleja de Cuéllar.....
 Hontalbilla.....
 Aguilafuente.....
 Dehesa de Cuéllar.....
 Torrecilla del Pinar.....
 Gómezserracín.....
 Cuéllar.....
 Fuentes de Cuéllar.....
 Membibre.....
 Castro de Fuentidueña.....
 Valtiendas.....
 San Martín y Mudrián.....
 Cebalazas.....
 Fuentesoto.....
 Lovingos.....
 Aguilafuente.....
 Cuéllar.....
 Olombrada.....
 Campo de Cuéllar.....
 Villaverde de Iscar.....
 Pinarnegrillo.....
 Zarzuela del Pinar.....
 San Miguel de Bernuy.....
 Fuenteságuila.....
 Cuéllar.....
 Remondo.....
 Hontalbilla.....
 Nártos.....

Rafael Sanz Ballesteros..... Chatún.
 Isaac García Sastre Chañe.
 Felipe Núñez Martín Fuentepeñel.
 Liborio García Alvaro Laguna de Contreras.
 Toribio Fraile Muñoz Vallelado.
 Ángel Hurtado Casas Samboal.
 Felipe de Frutos Martín Fuentidueña.
 Mariano Llorente Gómez Cuéllar.
 Julián García Herrero Adrados.
 Facundo Olmos Sanz Zarzuela del Pinar.
 Francisco García Fraile San Cristóbal de Cuéllar.
 Ángel Bermejo Lázaro Sacramenia.
 Juan Gómez Fraile Cuéllaras.
 Mariano López Garrido Lastras de Cuéllar.
 Victoriano Baeza González Vallelado.
 Valeriano Núñez Arranz Olombrada.
 José Rojo Gómez Aldeasoña.
 Juan Asenjo Cabrero Fuente el Olmo de Fuentidueña.
 Francisco Gilmartín Molino Fuentepliego.
 Pedro Martín Arevalillo Lastras de Cuéllar.
 Bartolomé Arranz Calle Villaverde de Iscar.
 Antonio Gómez de Pedro Arroyo de Cuéllar.
 Manuel Lobo Llorente Cobos de Fuentidueña.
 Mariano Frutos Galindo Sacramenia.
 Antonio Gil García Cozuels de Fuentidueña.
 Paulino Merino Gil Frumales.
 Tomás García Díez Aguilafuente.
 Gregorio Marcos Gozalo Cuéllar.
 Agustín Olmos Tejedor Fuentepliego.
 Baldomero García Calvo Zarzuela del Pinar.
 Valentín Arranz Santos Lastras de Cuéllar.
 Daniel Gómez Sanz Vegafría.
 Martín Poza Rico Cuéllar.
 Julián Berdugo Ortega Fuentes de Cuéllar.
 Felipe Sanz Herranz Hontalbilla.
 Victoriano Vázquez Gómez Cuéllar.
 Juan Gómez Llorente San Martín y Mudrián.
 Juan del Ser Muñoz Vallelado.
 Felipe Ortega Cárdaba Olombrada.
 Alejo Sánchez Gómez Cuéllar.
 Nemesio Montes Sanz Tórreadrada.
 Silvestre García Serrano Cuevas de Provance.
 Donato Tejedor Sancho Fuentepliego.
 Gabino García Pastor Zarzuela del Pinar.
 Trifón Montero González Cuéllar.
 Eulogio Martín Torres Hontalbilla.
 Braulio Tejedor Calvo Pinarejos.
 César Rojas Velázquez Cuéllar.
 Zácarias Polo Ortega Idem.
 José Sanz Cuesta Fuentesoto.
 Felipe Arranz Otero Navalmanzano.
 Pedro González Cuéllar Vallelado.
 Juan Yusta Vela Villaverde de Iscar.
 Pedro Fuente Lázaro Valtiendas.
 Galo Rojo Ventosa Aldeasoña.
 Juan Arevalillo Frutos Lastras de Cuéllar.
 Bonifacio García Valverde Fuentesáuoco.
 Alfonso Peña Sanz Castro de Fuentidueña.
 Lucas García Pinilla Gómezserracín.
 Benito Arévalo Martín Navas de Oro.
 Eusebio Fraile Llorente San Cristóbal de Cuéllar.
 Nicolás Avellón González Cuéllar.
 Jacinto Illanas Cerezo Aguilafuente.
 Cirilo Herrero Herrero Lastras de Cuéllar.
 Mariano Martín Triñán Mata de Cuéllar.
 Mariano Yusta Rojo Valtiendas.
 Julián Arranz Yusta Narros.
 Aniceto Sancho Muñoz Chatún.
 Cipriano Villar Benito Fuentepeñel.
 Eulalio Sacristán Sancho Fuentesoto.
 Vicente Andrés Hernando Laguna Contreras.
 Juan Sanz Herrero Torrecilla del Pinar.
 Isidro Crespo de Pablo Navas de Oro.
 Braulio Andrés Rojo Sacramenia.
 Severiano Martín Díaz Cuéllar.
 Tomás Alvaro Alvaro Cuevas de Provance.
 Felipe López Cárdaba Frumales.
 Alejandro Alvaro Benito Hontalbilla.
 Miguel Arranz Sánchez Llingos.
 Juan Pinilla Ruano Gómezserracín.
 Vicente Arranz de la Calle Fuente el Olmo de Iscar.
 Mariano Alonso y Alonso Freseda de Cuéllar.
 Bernardo Martín Campillo Fuentepliego.
 Eduardo Gil Vicente Cuéllar.
 Froilán Hernando Ortega Fuentes de Cuéllar.
 Agapito Acebes Valentín Olombrada.
 Mariano Gómez Pinilla Sanchonuño.
 Estanislao Callejo de Lucas Zarzuela del Pinar.
 José Gómez y Gómez Vegafría.
 Agustín Herrero de Pablo Pinarejos.
 Amalio Sanz del Campo San Martín y Mudrián.
 Sotero González Saiz Villaverde de Iscar.
 Francisco Arevalillo Calle Dhesa de Cuéllar.

Bruno Enciso Olimo Aguilafuente.
 Juan Díez González Calabazas.
 Pedro Hernanz Rijo Fuentesaúco.
 Eloy Acebes Sastre Chañe.
 Pedro Parra Cuéllar Aldeasoña.

CAPACIDADES

Francisco Pérez Muñoz Samboal.
 Eugenio Rodríguez Olmos Lovinos.
 José Torregón Sanz Aguilafuente.
 Francisco Vázquez Gordo Cuéllar.
 Santiago Martín Triñán Mata de Cuéllar.
 Laureano García Esteban Remondo.
 Eugenio Ventosa Villar Fuentesaúco.
 Claudio Renedo Serrano Zarzuela del Pinar.
 Martín Arranz Sanz Sanchonuño.
 Evaristo Alberto Laguna Freseda de Cuéllar.
 Vicente Laguna Morales Narros.
 Quintín Sanz Martín Lastras de Cuéllar.
 Manuel Bayón Bayón Mora de Cuéllar.
 Martín Ríos Pinilla Gómezserracín.
 Ezequiel Escobar Pastor Pinarnegrillo.
 Pedro González Arranz Laguna de Contieras.
 Vicente Rojo Andrés Sacramenia.
 Pascual Gómez Cisneros San Miguel de Bernuy.
 Cipriano Velasco Alonso Cuéllar.
 Cecilio Cano Lobo Adrados.
 Eulalio Fuente Lázaro Fuentesoto.
 Mariano García de Dios Membibre.
 Antero Martín Otones Pinarejos.
 Tomás Muñoz Acebes Frumales.
 Julio Caño Arranz Villaverde de Iscar.
 Ciriaco Gilsanz Sastre San Cristóbal de Cuéllar.
 Pablo Merino Merino Hontalbilla.
 Manuel Valentín Sanz Olombrada.
 Pedro Quemada Romero Cuéllar.
 Félix Sastre Arranz Aguilafuente.
 Nicanor Martín González Navalmanzano.
 Blas Fernández Martín Lastras de Cuéllar.
 Juan de la Fuente Melero Fuentidueña.
 Cecilio García de Pedro Remondo.
 Julián Cerro Esteban Freseda de Cuéllar.
 Pedro Valentín Sáez Olombrada.
 Quiatín González Gómez Fuentepiñel.
 Valentín García Martínez Aguilafuente.
 Tomás Velasco Hernando Calabazas.
 Basilio Gil Arévalo Navas de Oro.
 Mariano de Olmos Carrión San Martín y Mudrián.
 Cecilio Gonzalo Ortega Fuentes de Cuéllar.
 Justo Lázaro Rojo Vegafría.
 Gil Sarz Galindo Torreadrada.
 Indalecio Muñoz Benito Arroyo de Cuéllar.
 Antonio Valentín Pascual Olombrada.
 Leorardo Sanz Gómez Navas de Oro.
 Justo Madrigal Llamas Cuéllar.
 Casimiro Aguado Alvarez Navalmanzano.
 Gregorio Melero Arranz Valtiendas.
 Rogelio Sáez Santos Sanchonuño.
 Agustín Aragón Sanz Samboal.
 Federico Rojo Ventosa Aldeascha.
 Agapito Esteban Parra Cobos de Fuentidueña.
 Raimundo Muñoz Gómez Pinarnegrillo.
 Julián Navarro Salvador Torrecilla del Pinar.
 Francisco Audrés Martín Sacramenia.
 Ángel Minguela Gonzalo Dhesa de Cuéllar.
 Felipe Tejedor Olmos Fuentepliego.
 Marcos Acebes Minguela Frumales.
 Juan Gil González Cozuels de Fuentidueña.
 Bernardino Muñoz Otegá Chatún.
 Valentín Monedero García Chañe.
 Juan Rojo Andrés Sacramenia.
 Pedro Alonso García Chañe.
 Gregorio Rojo Marcos Castro de Fuentidueña.
 Alejo Arranz Rodrigo Cuevas de Provance.
 Alfonso Narros Andrés Fuentepiñel.
 Martín Yusta González Samboal.
 Eustaquio Torres Cantalejo Hontalbilla.
 Carlos Cicerio García Campo de Cnellar.
 Esteban Sanz Romero Czuelos de Fuentidueña.
 Dionisio Parra Palacios Torreadrada.
 Pedro Morales Laguna Fuente el Olmo de Iscar.
 Casto Cachorro Rodríguez Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Partido judicial de Santa María de Nieva

CABEZAS DE FAMILIA

Marcos Maroto Sastre Bernardos.
 Antolín García Martín Beruén de Coca.
 Tomás Rubio Fernández Ituero.
 Severiano Pérez Villoslada Fuente de Santa Cruz.
 Benito Gómez Barbero Labajos.
 Camilo Blanco Santos Santa María de Nieva.